



## *Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, se sirva informar de forma escrita sobre las medidas implementadas a raíz de los diversos incendios ocasionados en la Patagonia. En particular informe:

1. Si están diseñando una política pública para prevenir los incendios o asistir de manera eficaz a futuros incendios.
2. Número de hectáreas incendiadas desde 10/12/2019 a la fecha, especifique por Provincia.
3. Cantidad de personas fallecidas como consecuencia de los incendios ocasionados desde el 10/12/2019 a la fecha.
4. Cantidad de denuncias efectuadas para investigar las causas, las consecuencias y los responsables de tales incendios.
5. Cantidad de expedientes judiciales iniciados a tales efectos. Especifique cada uno de ellos por carátula y número de expediente. Asimismo, informe el estado de los mismos.
6. Qué medidas se tomaron para asistir a los pueblos afectados por tales focos de incendios.
7. Detalle la estrategia de coordinación del Gobierno Nacional con los Gobiernos provinciales para mitigar los daños.
8. Informe qué medidas se tomaron para sostener y asistir a los damnificados y contribuir a reparar los daños ocasionados por los incendios. Específicamente informe cuál es el plan de gobierno para asistir a los damnificados en los incendios que están ocurriendo en Lago Puelo, El Hoyo, Epuyén, Las Golondrinas, Cholila, El Maitén.



*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

9. Si se tiene previsto aumentar los recursos del Fondo Nacional de Manejo del Fuego, creado mediante la ley 26.815 y desfinanciado en la aprobación del último presupuesto nacional.
10. Monto adicional ingresado en el Fondo Nacional del Manejo del Fuego desde la creación de la contribución obligatoria del tres por mil de las primas de seguros (excepto las del ramo vida), a cargo de las aseguradoras.
11. Inventario de equipamientos y tecnología total con los que cuenta el Estado nacional para asistir directamente a los focos de incendio. Detalle la inversión que se realizó durante el 2020 y 2021 como consecuencia de los incendios ocasionados para reforzarlo. Además, incluya la cantidad de recursos humanos con los que cuentan, divididos por especialidad.

**TORELLO, Pablo**

Cofirmantes: OCAÑA, Graciela; SAHAD, Julio; STEFANI, Héctor; BERISSO, Hernán; SCHLERETH, David; FRGONESE, Alicia; GRANDE, Martín; ASSEFF, Alberto; NUÑEZ, José; POLLEDO, Carmen; RUARTE, Adriana.



## *Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En estos últimos tiempos, Argentina está sufriendo de múltiples y preocupantes incendios en diferentes Provincias, los cuales produjeron gravísimas consecuencias tales como, personas fallecidas, desaparecidas, heridas y numerosas pérdidas y daños materiales ocasionados a los habitantes de los diferentes focos de incendios. Hoy las localidades de Lago Puelo, Epuyén, Las Golondrinas, Cerro Radal, El Hoyo, entre otras, están invadidas por el fuego, las localidades están sin energía eléctrica y sin agua, familias sin hogares, emprendimientos productivos afectados y aún no vemos soluciones por parte del Gobierno Nacional para evitar futuros focos de incendios.

La ley N° 26.815, establece los presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales en el ámbito del territorio nacional. En la misma, se creó el Sistema Nacional del Manejo del Fuego, el cual busca articular a los Gobiernos provinciales con el Gobierno Nacional (en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) y con Parques Nacionales. Los objetivos generales de dicha norma son: I. Proteger y preservar el medio ambiente del daño generado por los incendios; II. Velar por la seguridad de la población en general y de las personas afectadas al combate de incendios; III. Establecer mecanismos para una eficiente intervención del Estado en las situaciones que involucren o demanden acciones y operaciones de prevención, presupresión y combate de incendios que aseguren el adecuado manejo del fuego. De acuerdo con la ley, hay una división de responsabilidades en casos de incendios entre las diferentes jurisdicciones, en donde son las provincias las responsables primarias pero, ante un desborde de la situación, pueden solicitar apoyo regional y nacional.

Para que el Gobierno Nacional pueda asistir con personal, materiales y equipamiento a las provincias que lo soliciten, se creó el Fondo Nacional del Manejo del Fuego. Pese a que durante el año 2020 nuestro país se vio sumamente afectado por los incendios, en un año especialmente seco, desde el Gobierno Nacional se impulsó un presupuesto para el año 2021 que redujo en un 30% en términos nominales las partidas para este fondo, en un contexto además de constante devaluación de nuestra



## *Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

moneda. Las consecuencias de dicho ajuste en un fondo tan sensible las advertimos al momento de tratar el presupuesto y hoy están a la vista, cuando se ve diezmada la posibilidad de asistencia por parte del Gobierno Nacional. En esta línea, sería crucial conocer cómo se viene implementando el nuevo impuesto a los seguros que se creó durante el tratamiento del presupuesto como alternativa para financiar el Fondo.

Ante esta situación, el Ministro de Ambiente y Sostenible de la Nación, Juan Cabandié, brindó una conferencia de prensa en la que insistió en la necesidad de reformar la Ley de bosques nativos, buscando responsabilidad en los instrumentos normativos vigentes y omitiendo el desfinanciamiento que también hace el Gobierno Nacional con dicha ley. Una vez más, desde el Gobierno se buscan culpables externos, tal como lo hicieron con la ley 27604 que impulsaron durante el año 2020 para culpar anticipadamente a los dueños de las tierras ante un incendio.

Al Gobierno Nacional le queda cómodo subirse al discurso del cuidado del ambiente y la lucha contra el cambio climático, pero en la práctica la autoridad nacional está ausente y sin cumplir ni siquiera la normativa vigente. Al recorte de recursos en áreas claves, se le suma la ineficiencia en la gestión que lidera un Ministro sin antecedentes en la materia.

Es por todo lo expuesto y atento a la magnitud de los daños ocasionados por los múltiples focos de incendios que afectaron a la Patagonia de nuestro país se hace necesario y urgente que el Estado Nacional disponga los recursos sanitarios, sociales, económicos y técnicos para contribuir y asistir a la población afectada y a la reparación de los pueblos.

Por todos estos motivos es que solicitamos a nuestros pares que nos acompañen con el presente proyecto de Resolución.

**TORELLO, Pablo**

Cofirmantes: OCAÑA, Graciela; SAHAD, Julio; STEFANI, Héctor; BERISSO, Hernán; SCHLERETH, David; FRGONESE, Alicia; GRANDE, Martín; ASSEFF, Alberto; NUÑEZ, José; POLLEDO, Carmen; RUARTE, Adriana.